



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°258-2024-MPA

Ayabaca, 05 de agosto del 2024

VISTOS:

El **Informe N°01-2024-MPA-PP-MAPA**, de fecha 12 de julio de 2024, emitido por el Ingeniero Residente; **Informe N°264-2024-MPA-GDES-SDAMA-AEHQ**, de fecha de 15 de julio de 2024, emitida por el Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente; **Informe N°1250-2024-MPA-SGL-RLCH**, de fecha 30 de julio de 2024, emitido por el Sub Gerente de Logística; **Informe N°1526-2024-MPA-GAF**, de fecha 30 de julio de 2024, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas; **Informe N°1686-2024-MPA-GPP**, de fecha de 30 de julio de 2024, emitido el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; **Informe N° 1255-2024-MPA-SGL-RLCH**, de fecha 31 de julio de 2024, emitido por Sub Gerente de Logística; **Informe N°317-2024-MPA-GDES-DAMA-AEHQ**, de fecha 01 de agosto de 2024, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente; **Informe N° 1299-2024-MPA-SGL-RLCH**, de fecha 02 de agosto de 2024, emitido por el Sub Gerente de Logística; **Informe N°1566-2024-MPA-GAF**, de fecha 02 de agosto de 2024, emitido por Gerente de Administración y Finanzas; **Informe N°677**, de fecha 02 de agosto de 2024, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°373-2024-MPA**, se incluye en el Plan Anual de Contrataciones Año 2024 de la Municipalidad Provincial de Ayabaca -PAC 2024; en la modalidad de Inclusión con respecto al tipo de proceso de Adjudicación Simplificada para la Adquisición de semilla de Papa certificada variedades: Yungay(INIA) y Amarilis(INIA) para el proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DEL PROCESO PRODUCTIVO Y DE COMERCIALIZACION DEL CULTIVO DE PAPA EN LA AGRICULTURA FAMILIAR DE 31 LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE FRIAS, LAGUNAS, SAPILICA, PACAIPAMPA Y DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”**, CUI 2621902, por el monto de S/.167,400.00 (Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°258-2024-MPA

Que, mediante **Informe N°01-2024-MPA-PP-MAPA**, de fecha 12 de julio de 2024, el Ingeniero Residente-Ing. Marco A. Peña Aguilera, solicita el Requerimiento 01-2024, de compra de semilla certificada de papa.

Que, mediante ; **Informe N°264-2024-MPA-GDES-SDAMA-AEHQ**, de fecha de 15 de julio de 2024, emitida por el Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente- Ing. Adriano Emilio Holguín Quispe, solicita la compra de semilla de Papa certificada variedades: Yungay(INIA) y Amarilis(INIA) para el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DEL PROCESO PRODUCTIVO Y DE COMERCIALIZACION DEL CULTIVO DE PAPA EN LA AGRICULTURA FAMILIAR DE 31 LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE FRIAS, LAGUNAS, SAPILICA, PACAIPAMPA Y DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA**, CUI9 2621902.

Que, mediante **Informe N°317-2024-MPA-GDES-DAMA-AEHQ**, de fecha 01 de agosto de 2024, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente-- Ing. Adriano Emilio Holguín Quispe, informa los requisitos de calificación para procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada(especificaciones técnicas para la adquisición de semilla de Papa certificada variedades: Yungay(INIA) y Amarilis(INIA) para el proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DEL PROCESO PRODUCTIVO Y DE COMERCIALIZACION DEL CULTIVO DE PAPA EN LA AGRICULTURA FAMILIAR DE 31 LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE FRIAS, LAGUNAS, SAPILICA, PACAIPAMPA Y DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”**, CUI9 2621902.

Que, mediante **Informe N° 1299-2024-MPA-SGL-RLCH**, de fecha 02 de agosto de 2024, emitido por el Sub Gerente de Logística- Bach.Fraw Roger Livia Chávez, Solicita la aprobar el expediente de contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 23-2024-MPA-OEC-1, cuyo objetivo de la convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE PAPA CERTIFICADA VARIEDADES: YUNGAY(INIA) Y AMARILIS(INIA) PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DEL PROCESO PRODUCTIVO Y DE COMERCIALIZACION DEL CULTIVO DE PAPA EN LA AGRICULTURA FAMILIAR DE 31 LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE FRIAS, LAGUNAS, SAPILICA, PACAIPAMPA Y DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”**, CUI9 2621902.

Que, mediante **Informe N°1566-2024-MPA-GAF**, de fecha 02 de agosto de 2024, emitido por Gerente de Administración y Finanzas-Mag. Dani Daniel Villegas



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°258-2024-MPA

Purizaca, solicita la aprobación de expediente de contratación de selección para el procedimiento de selección.

Que, mediante **Informe N°677**, de fecha 02 de agosto de 2024, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica-Abog. Pedro Leyther Alban Olaya, recomienda aprobar el Expediente de Contratación, mediante acto resolutivo, del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N°23-2024-MPA-OEC-1 cuyo objetivo de la convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE PAPA CERTIFICADA VARIEDADES: YUNGAY(INIA) Y AMARILIS(INIA) PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DEL PROCESO PRODUCTIVO Y DE COMERCIALIZACION DEL CULTIVO DE PAPA EN LA AGRICULTURA FAMILIAR DE 31 LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE FIAS, LAGUNAS, SAPILICA, PACAIPAMPA Y DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI9 2621902.**

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: “Las autoridades administrativas **deben** actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.”

Que, la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225 modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 0234-2022-EF, regulan las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Publico en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha establecido en el numeral 41.1 del artículo 41 que, *para convocar un procedimiento de selección, debe haber designado al Comité de Selección cuando corresponda*, por su parte el artículo 43 de la misma norma establece que: *“El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad*



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°258-2024-MPA

designa un Comité de Selección para cada procedimiento. El Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes y servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un Comité de Selección, o un comité de selección permanente cuando lo considere necesario"; 47.3 El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado." 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son elaborados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de los REQUISITOS PARA CONVOCAR, se establece que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde:

- Estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, se adjunta Resolución de Alcaldía N°373-2024-MPA, que resuelve aprobar la MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, correspondiente al año fiscal 2024, a fin de incluir el procedimiento de selección en mención.
- Contar con el expediente de contratación aprobado.
- Haber designado al comité de selección cuando corresponda,
- Contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 43 del Reglamento de la Ley de Contracciones con el Estado: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°258-2024-MPA

desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación”.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y en uso de mis atribuciones conferidas en virtud al numeral 6 del artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, con Resolución de Alcaldía N°444-2023-MPA, de fecha 07 de setiembre del 2023 se resuelve:

"ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR, las facultades administrativas al GERENTE MUNICIPAL, con eficacia anticipada a partir del (04.09.2023) en concordancia con el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2029-JUS".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N°23-2024-MPA-OEC-1 cuyo objetivo de la convocatoria es la ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE PAPA CERTIFICADA VARIEDADES: YUNGAY(INIA) Y AMARILIS(INIA) PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DEL PROCESO PRODUCTIVO Y DE COMERCIALIZACION DEL CULTIVO DE PAPA EN LA AGRICULTURA FAMILIAR DE 31 LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE FRIAS, LAGUNAS, SAPILICA, PACAIPAMPA Y DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI9 2621902, por el monto de S/.167,400.00 (Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.gob.pe/muniprovincialayabaca.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Sub Gerencia de Logística y a cada uno de los integrantes del comité de selección para que realice los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
LIC. ADM. OMAR NEJRA TORRES
GERENTE MUNICIPAL